
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Edicto para realizar el emplazamiento de la tercera perjudicada María Guadalupe Pineda y Navarro.

En el expediente 545/2010-V, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, relativo al juicio de amparo promovido por Roberto Adrian Alvarado Ríos, por propio derecho, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ambos del Distrito Federal, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera perjudicada María Guadalupe Pineda y Navarro, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de veintiocho de septiembre de dos mil diez, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera perjudicada que el acto reclamado es el consistente en la sentencia de tres de junio de dos mil diez dictada en el toca 780/2009, cuaderno 08 y su ejecución

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera perjudicada que la demanda que dio origen al expediente de referencia, fue admitida el siete de julio de dos mil diez; quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes; asimismo se hace de su conocimiento que cuenta con treinta días para apersonarse al presente juicio.

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.

Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Elizabeth Vargas Lira

Rúbrica.

(R.- 314711)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Toluca
Primera Secretaría
EDICTO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO.

En el Expediente marcado con el número 643/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ERNESTO SANCHEZ CASTELLO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ARAON JORGE FLORES DOMINGUEZ, en contra de MARIA DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado en autos en pública almoneda, ubicada en REPUBLICA DEL SALVADOR, NUMERO 303, COLONIA LAS AMERICAS, SECTOR 15, EN TOLUCA, MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a catorce de octubre del año dos mil diez.
DOY FE.

Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 314884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

FRANCISCO GAMEZ ESCOBOZA
(TERCERO PERJUDICADO)

EN JUICIO DE AMPARO 1261/2009, PROMOVIDO POR MARIA ELVIA MIRANDA MENDIVIL, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO DEL ESTADO DE SONORA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CONSISTENTE RESOLUCION DE UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICATADA DENTRO DEL TOCA CIVIL 142/2009, DEL INDICE DEL TRIBUNAL CITADO, SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, IGUALMENTE ESTRADOS ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN TERMINO CONCEDIDO, SE FORMULARA POR MEDIO LISTA FIJADA EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, CONFORME ARTICULO 30 FRACCION II DE LEY DE AMPARO, COMUNICANDOLE QUE COPIA DE LA DEMANDA AMPARO, QUEDA SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

ASIMISMO, SE FIJARON DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Margarita Domínguez Vásquez

Rúbrica.

(R.- 314994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de septiembre del año en curso, dictado en el juicio de amparo número 1140/2009-III, promovido por LORENZO LARA LOZOYA, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero perjudicado JUAN MANUEL GARCIA LOZOYA, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve LORENZO LARA LOZOYA, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el Estado de San Luis Potosí, a quien le reclama: "...LA ORDEN, ACUERDO, INSTRUCCION Y/O MANDATO DE NEGATIVA A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO AGRARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 361/2006, SIN FUNDAR NI MOTIVAR DE MANERA DEBIDA, Y/O AUSENCIA TOTAL DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DEL ACUERDO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2009, DENTRO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN DEL INDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL VIGESIMO QUINTO DISTRITO EN EL ESTADO."; en consecuencia, hágasele saber por edictos al tercero perjudicado JUAN MANUEL GARCIA LOZOYA, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; además queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado

Lic. J. Guadalupe García Neri

Rúbrica.

(R.- 315000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
BENITO RODRIGUEZ VILLANUEVA.
EXP. PRAL.
787/2010-I

Mediante escrito presentado el once de junio de dos mil diez, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, por Salvador Tirado Vargas, en su carácter de apoderado legal de Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, (fojas 61 a 63 vuelta) solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra el acto y por las autoridades que a continuación se transcriben: "Pleno de la Sala Mixta Civil, Mercantil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; y ACTO RECLAMADO.- La resolución dictada el día 7 de Mayo de 2010, por el Pleno de la Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Colima, en el Toca 050/2010, que se formara a consecuencia del recurso de apelación interpuesto por mi representada en su carácter de acreedor preferente en contra del auto de fecha 24 de abril de 2009, dictada por la C. Juez de lo Mercantil de Villa de Alvarez, Colima, en el expediente 537/2002, en el juicio Mercantil Ejecutivo promovido por ANGEL DURAN PEREZ Y OTROS en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. SERGIO GERMAN ALCALA MENDOZA en contra de SANDRA ISABEL MAGAÑA VERDUZCO y BENITO RODRIGUEZ VILLANUEVA, en donde mi representada fue llamada a juicio como acreedor preferente;" señalando, como terceros perjudicados entre otros, a Benito Rodríguez Villanueva quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo 787/2010-I, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 10 de septiembre de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Guadalupe Guillermo David Vázquez Michel
Rúbrica.

(R.- 315217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 929/2008, promueve LAS CERVEZAS MODELO DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. frente a OMAR INDALÉSIO SERENO MUÑOZ y/o OMAR SERENO MUÑOZ y/o MA. TERESA DE LOS ANGELES MUÑOZ MUÑOZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 10 diez de Diciembre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

Una casa habitación ubicada en el boulevard Porfirio García de León número 25, colonia Chapultepec Sur, en esta ciudad de Morelia, Michoacán y que cuenta con las siguientes medidas y linderos; AL NORTE, 08.60

metros, con lote número 13 trece; AL SUR, 08.60 metros, con la calle de su ubicación; AL ORIENTE, 14.00 metros, con el lote número 15 quince; AL PONIENTE, 14.00 catorce metros, con Javier Córdoba; con una superficie de 120 40 metros cuadrados con un valor de \$1,194,520.00 un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos veinte pesos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 6 de septiembre de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 315367)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario Non
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, DEL ESTADO DE PUEBLA.
DILIGENCIARIA.

Disposición Juez Decimo Civil; convóquese postores, remate primera pública almoneda, Departamento uno, del edificio "D" uno, del andador mercaderes, Unidad Habitacional La Margarita, de esta Ciudad, inscrito bajo el número de predio mayor 0157953, siendo postura legal la cantidad de \$193,333.32 (Ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 MN.) venciendo término para posturas y pujas doce horas décimo día fecha última publicación. Expediente 785/03, juicio promovido por Ricardo Cerezo Cabrera, contra FRANCISCO ESTRELLA GONZALEZ, demandado puede liberar bienes pagando íntegramente prestaciones, disposición autos secretaría juzgado.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
Ciudad Judicial, Pue., a 11 de octubre de 2010.
Juzgado Décimo de lo Civil
La Diligenciario
Lic. Alicia Frida Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 315373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

RODOLFO UGALDE

En el juicio de amparo 1996/2010-IV, promovido por FEDERACION MEXICANA DE ATLETISMO ASOCIACION, CIVIL, contra actos de la Junta Especial Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 18 de octubre de 2010.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 315479)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

Juzg 59 Civil

Exp, 346/08

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRACIA YRANZO ANNA ELISA EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF S.A. DE C.V. EXPEDIENTE NUMERO 346/2008 LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE

AUDIENCIA A CUMPLIMENTAR. México distrito Federal siendo las doce horas del día diecinueve de octubre del dos mil diez día y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA ..SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO debiendo de prepararse dicha subasta tal y como fue ordenado en el auto antes mencionado

AUTO A CUMPLIMENTAR.- México distrito federal a tres de septiembre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, y tomando en consideración lo manifestado en el mismo así como las constancias de autos. por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta publica en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el DEPARTAMENTO SENIOR PENT HOUSE 04 DE LA TORRE HOGAN DEL CONJUNTO PALMETTO LOMAS COUNTRY UBICADO EN EL NUMERO DIECINUEVE DE LA AVENIDA DE LAS FLORES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, así mismo para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE que en su caso les interese mediante certificado de deposito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no seran admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el articulo 1411 del código de Comercio y 474 del Código Federal de procedimientos civiles aplicado supletoriamente, debiera anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Por otra parte y tomando en consideración que los inmuebles materia del remate de que se trata se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el último de los preceptos antes invocados, con los insertos necesarios. GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN HUIXQUILUCAN DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, para que se sirva anunciar el remate en cuestion en la puerta del juzgado NOTIFIQUESE Lo proveyo y firma la c. juez DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 25 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ma. Susana Leos Godínez

Rúbrica.

(R.- 315344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE NOTIFICACION

ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS
 MARCELA COVARRUBIAS RODRIGUEZ
 PRESENTE.

En el expediente número 1563/2008, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por los licenciados GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE JORGE RAUDEL ALMANZA, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS Y MARCELA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado el seis del actual, por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS y, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Secretaría de Finanzas y Administración y del Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ANA LAURA VEGA COVARRUBIAS, la radicación del expediente 1563/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE como apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la vía ordinaria mercantil las prestaciones a que se refiere en su líbello inicial, por lo cual se les concede un término de quince días, más cinco, a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Chihuahua, Chih., a 13 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 315381)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

JUICIO DE AMPARO: 194/2009.

QUEJOSO: DAVID TORIZ GARCIA

TERCEROS PERJUDICADOS: BENIGNO CERVANTES MARTINEZ y JOSE LUIS ORDAZ SANCHEZ

Se hace de su conocimiento que DAVID TORIZ GARCIA promovió amparo directo en contra de la resolución de siete de abril de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero JOSE LUIS ORDAZ SANCHEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercebido éste que de no comparecer al juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2010.
 Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
 con residencia en Nezahualcóyotl
Lic. Edgar Martín Peña López
 Rúbrica.

(R.- 315403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Primero Civil
Distrito Benito Juárez
 EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 407/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN GONZALEZ TORRES, en contra de CARLOS ANTONIO FERREZ ARANA, REPRESENTANTE LEGAL DE ARISTOKRAT, S.A. DE C.V. Y/O A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ARISTOKRAT, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por presentado JUAN GONZALEZ TORRES, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el trece de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna respecto a los dictámenes periciales que se les puso a la vista mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, en consecuencia, se aprueban los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio Reformado. Por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistente en: TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA EXCOLONIA AGRICOLA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., FRACION DEL LOTE 30, CON UNA SUPERFICIE DE 10-16-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 NOROESTE EN 400.0000 METROS CON EJIDO CUAUHTEMOC: DEL 2 AL 3 NORESTE EN 130.0000 METROS CON LOTE 24: DEL 3 AL 4 SURESTE EN 470.000 CON FRACCION DEL LOTE 30, Y DEL 4 AL 1 SUROESTE EN 378.0000 METROS CON PROPIEDAD DE TEODORO CERROS, REGISTRADO A NOMBRE DE ARISTOKRAT, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, BAJO EL NUMERO 50 A FOLIO 50 DEL LIBRO 760 DE LA SECCION PRIMERA, y servirá de base para el remate la cantidad de \$10,414,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) término medio aritmético de los avalúos aprobados y, será postura legal la cantidad de \$6,942,666.66 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, conforme lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe. DOY FE. rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 22 de octubre de 2010.

La Secretaria
Lic. Margarita Ramos Govea
 Rúbrica.

(R.- 315460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado
JUAN PABLO MIRANDA GONZALEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 2148/2009-IV, PROMOVIDO POR TREVIÑO G. ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 2148/2009-IV, promovido por TREVIÑO G. ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su apoderado legal Adolfo José Treviño Garza, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dieciocho de octubre de este año, se ha ordenado emplazarlo al presente juicio por edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 26 de octubre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Alma Estela Flores Martínez
Rúbrica.

(R.- 315505)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

OSCAR HERNANDEZ MORENO.
TERCERO PERJUDICADO.

En el juicio de amparo directo 1168/2009, promovido por Ramiro Vázquez Díaz y Eusebia Alvarez Hernández, por propio derecho, consta esencialmente que los quejosos solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como autoridad responsable al Juez Primero del Ramo Penal de este Distrito Judicial, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y como tercero perjudicado a Oscar Hernández Moreno, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintisiete de mayo de dos mil nueve, dictada en el expediente penal 64/2008, en la que se dictó sentencia condenatoria a los quejosos como responsables del delito de robo calificado agravado, cometido en agravio de Oscar Hernández Moreno; señalando como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16, de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: la sentencia impugnada viola sus derechos subjetivos, ya que no hubo una valoración de pruebas, pues el ofendido no presentó testigos que afirmaran su versión ministerial, asimismo no se tomaron en cuenta sus declaraciones donde argumentaron que son inocentes del delito de robo calificado agravado que se les imputa; también agregan, que las pruebas existentes en autos son insuficientes para acreditar los elementos del tipo penal en cita, y la plena responsabilidad que se les atribuye. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días,

en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de octubre de 2010.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 315509)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto ocho de junio de dos mil diez, Expediente 183/2008 Ejecutivo Mercantil. Promueve VICTOR FLORES GARCIA como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ GARATE; ordena convocar postores a Primera y Pública almoneda de remate del bien inmueble identificado como Vivienda marcada con el número 13915, interior 8, del conjunto habitacional en condominio horizontal, número 13915, de la Calle San Diego, de la Colonia San Isidro Castillolotla de la Ciudad de Puebla; inscrita bajo el número 305843 del índice mayor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Puebla; propiedad del señor JOSE LUIS HERNANDEZ GARATE; siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., que equivale a las dos terceras partes del avalúo realizado. Presentar posturas, pujas y mejoras en el plazo de diez días siguientes a la última publicación feneciendo dicho término a las doce horas del décimo día.

Para su publicación por TRES OCASIONES en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Puebla, Pue., a 22 de junio de 2010.

Diligenciario

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 315515)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Resolución nueve de Junio 2010, decreta primera publica almoneda, remate bien inmueble identificado como: CASA MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE, DE LA CALLE GENERAL FRANCISCO LAMADRID, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LORETO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA. Postura legal cantidad: UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, convocándose postores mediante publicación tres edictos, quienes deben formular posturas y pujas dentro de los diez días siguientes a la publicación del último edicto, venciendo el termino a las DOCE HORAS del décimo día, se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de causar estado el auto de fincamiento del remate. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA contra ERIKO VILLEGAS MORENO.

Expediente: 106/2009.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 25 de junio de 2010.

Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 315516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

Juicio de amparo: 142/2010.

Quejosos: ARMANDO CALZADA DIAS Y MARIA DE LOURDES CARRANZA ESPARZA.

Terceros perjudicados: LUIS MANUEL AGUILERA LARA Y MARIA TRINIDAD COLIN MONDRAGON.

Se hace de su conocimiento que ARMANDO CALZADA DIAS Y MARIA DE LOURDES CARRANZA ESPARZA promovieron amparo directo en contra de la resolución de veintidós de septiembre de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a los terceros LUIS MANUEL AGUILERA LARA Y MARIA TRINIDAD COLIN MONDRAGON, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a los citados terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos éstos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal. colegiado. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2010.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 315511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

Juicio de amparo: D.C. 593/2010.

Quejasas: VERONICA y PATRICIA, ambas de apellidos JIMENEZ SALINAS.

Tercera perjudicada: CARLMEX, SOCIEDAD ANONIMA y SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PATRICIA MARGARITA SALINAS MARTINEZ A TRAVES DE SU ALBACEA JOSE RAMON JIMENEZ SALINAS.

Se hace de su conocimiento que VERONICA y PATRICIA, ambas de apellidos JIMENEZ SALINAS promovieron amparo directo en contra de la resolución de dieciséis de abril de dos mil diez, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio a la tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a la tercera CARLMEX, SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su apoderado legal o de quien legalmente le represente, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a la citada tercera, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibida ésta que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretario de Acuerdos

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 315512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Materia Civil
Puruándiro, Mich.
EDICTO

CONVOQUESEN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C.V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de Noviembre del año 2010 dos mil diez, para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 00000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente a la mitad del promedio de los avalúos rendidos en el proceso, que asciende a la cantidad de 1,372.500.00 un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al demandado y al que se le otorgó el valor por los peritos valuadores equivalente a la cantidad de \$ 686,250 seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N. convocando postores al remate mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 09 nueve días en los Diarios Oficial de la Federación, un diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este juzgado de Puruándiro, Michoacán.

Puruándiro, Mich., a 20 de octubre de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora
Rúbrica.

(R.- 315526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 14/2005, promovido por JACOBO HANONO ASKENAZI, en contra de DAN ISMAG MORGENSTERN, como deudor principal y SONNIA SCHWARZ STEPENSKY, en su carácter de aval, se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIERRA MADRE NUMERO VEINTE, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, propiedad de la parte demandada, por tanto convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de un MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Haciendo hincapié en la circunstancia de que del certificado de libertad de gravamen aparece como acreedor de dicho inmueble Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito. Doy fe.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de octubre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Yadira Rodríguez Contreras
Rúbrica.

(R.- 315528)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 17/2008-I, PROMOVIDO POR BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INTEGRACION COMERCIAL ALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara, Jalisco, cuatro de octubre de dos mil diez.

[...] Con fundamento en el artículo 1411 del código de la materia y toda vez que de autos se aprecia que a la fecha fue presentado el avalúo correspondiente, y que ninguna de las partes solicitó se llevara a cabo la audiencia prevista por el artículo 1258 del Código de Comercio, en consecuencia, se procede anunciar en forma legal la venta del bien embargado dentro del presente juicio a saber.

1.- Local comercial G-1, con superficie de 28.84 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur en 5.00 metros cuadrados con andador 21, al Este en línea quebrada de norte a sur en 5.25 metros con local comercial G-2 y al Oeste en 5.50 metros con andador 20.

2.- Local comercial G-2, con superficie de 27.56 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur con 5.25 metros con local G-3, al Este en 5.25 metros con andador 24, y al Oeste en 5.25 metros con local comercial G-1.

3.- Local comercial G-3, con superficie de 27.46 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en línea quebrada de este a oeste en 5.25 metros lineales con local comercial G-2, quiebra al Suroeste en 0.35 metros lineales con local G-1, al Sur en 5.50 metros lineales con local G-4, al Este en 5.00 metros con andador 24, y al Oeste en 4.75 metros lineales con andador 21 y 22.

4.- Predio Rustico denominado "Las Tacuacheras", en San Antonio el Alto, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,556, catorce mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 214 metros con callejón, al Sur en 124.33 metros con callejón sin nombre hoy calle Mayas, al Oeste en 54.74 metros con calle Tarahumaras y al Poniente 175.08 metros con calle Tarasco.

5.- Predio rústico denominado "La Huizachera," de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,048, catorce mil cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en Celestina Martín, al Sur: con Camino Real, al Oriente: con Celestina Martín, al Poniente: con Salvador González Barba Magaña.

[...] Convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha veintidós de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$10'434,971.50 (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 50/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble identificado como "local comercial G-1", ubicado en Plaza los Altos, \$183,855.00 (ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del bien identificado como "local comercial G-2" ubicado en Plaza los Altos, \$175,695.00 (ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del inmueble denominado "local comercial G-3" ubicado en Plaza los Altos, \$175,057.50 (ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional); del predio rustico denominado "Las Tacuacheras" \$4'730,700.00 (cuatro millones setecientos treinta mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); y respecto al del diverso predio rustico denominado "La Huizachera" \$5'169,664.00 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...] Se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario
Lic. José Jorge Figueroa Torres
Rúbrica.

(R.- 315661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 60965

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1250/2007 promovido por RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER en contra de ANDRES DE JESUS RUBALCABA OCHOA Y GABRIELA VILLEGAS FERNANDEZ, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada ANDRES DE JESUS RUBALCABA OCHOA Y GABRIELA VILLEGAS FERNANDEZ, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 4509 CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON FRENTE A LA CALLE SAN PATRICIO, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA MITRAS, DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 39 TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 92 NOVENTA Y DOS, CON SUPERFICIE DE 69.78 M2. (SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 4.00 (CUATRO METROS) Y DA FRENTE A LA CALLE HACIENDA SAN PATRICIO; AL PONIENTE MIDE 4.00 (CUATRO METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO; AL NORTE MIDE 17.52 (DIECISIETE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 25 VEINTICINCO; Y AL SUR MIDE 17.37 (DIECISIETE METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS. ENCONTRANDOSE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORTE, HACIENDA EL CANELO; AL SUR, HACIENDA SAN PATRICIO; AL ORIENTE, HACIENDA SAN PATRICIO Y AL PONIENTE HACIENDA SAN NICOLAS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal. LA AUDIENCIA DE REMATE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de éste Juzgado. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2010.

C. Primer Secretario

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 315547)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
Secretaría

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1803/04 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALFONSO BERNAL, S.A., en contra de MARCELA ROMO FLORES Y FRANCISCO JAVIER VELASCO DE LOERA.- Anúnciase el remate en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

FRACCION NUMERO UNO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS LAZOS", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 24-67-63-50 HECTAREAS, SOBRE EL CUAL NO SE ENCUENTRA NINGUNA CONSTRUCCION Y EL MISMO ES DE LOS CLASIFICADOS COMO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE, EN LINEA NOROESTE DE DOS TRAMOS QUE MIDEN 100.95 METROS, BAJA LIGERAMENTE AL PONIENTE-SUROESTE, EN CUATRO TRAMOS DE 146.00 METROS, 75.00 METROS, 50.00 METROS Y 112.00 METROS Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE CARLOS VELASCO, ARROYO DE PEÑA BLANCA DE POR MEDIO AL SUR, EN 591.64 METROS LINDA CON

JESUS VELASCO JARAMILLO, AL ORIENTE, EN 532.87 METROS LINDA CON LA FRACCION NUMERO DOS QUE SE APLICA EN PROPIEDAD A LA SEÑORA ROSA MARIA VELASCO DE LOERA, AL PONIENTE, DE SUR A NORTE EN LINEA NORESTE MIDE 16.00 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 68.00 METROS QUIEBRA AL NORTE EN 130.00 METROS QUIEBRA AL NORESTE EN 150.00 METROS, SIGUE EN DOS TRAMOS DE 70.00 METROS Y 25.00 METROS, TERMINA AL NOROESTE EN 90.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE CRISPIN VELASCO.

POSTURA LEGAL: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES.

Para su publicación por dos veces consecutivas dentro de cinco días en: ESTRADOS DEL JUZGADO

Aguascalientes, Ags., a 29 de octubre de 2010.

La C. Segunda Secretaria

Lic. Ana Gloria García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 315706)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SERGIO VERDUGO PINEDA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día dieciocho de octubre del año dos mil diez, atento a lo manifestado y a las edictos que devuelve, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado en el presente juicio, y en su lugar se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para dicho remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LOS ALISOS NUMERO 1743, LOTE 33, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE D, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.0860 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NUMERO 42, FOLIO 42, LIBRO 4456 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta, en busca de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$507,671.50 (QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$338,447.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en la inteligencia que, de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMES BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 22 de octubre de 2010.

El Secretario

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 315672)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Segundo Civil
Distrito Morelos
E 1578/08

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1578/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LOS C.C. ADRIAN PEREA CASTILLO Y PAULA AIMEDD FAVELA VILLA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VELENZUELA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, se señala de nueva cuenta sacar a remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE SONORA LOTE 3, MANZANA 23 DEL POBLADO DE GALEANA, MUNICIPIO DE GALEANA, CON SUPERFICIE DE 1,240.6900m², con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, además de fijarse un tano mas al Tablero de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$579,855.34 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$386,570.23 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rúbricas.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 137. CONSTE.- Rúbrica.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 124_D :L/cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 27 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Laura Julia Sandoval Torres

Rúbrica.

(R.- 315665)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 87/2010-II, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE MULTIVERSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN ESENCIA DICE:

“Emplácese a juicio a la demandada MULTIVERSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, por medio de edictos a costa de la actora, con la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio en su parte esencial, que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, haciéndole del conocimiento a la citada demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos...”.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) El cumplimiento del contrato de producción identificado con el número FIDECINE-001/2004, de fecha treinta de marzo de dos mil cuatro, celebrado entre el Fideicomiso denominado FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE (FIDECINE) de la cual la actora es su Fiduciaria y la empresa cinematográfica denominada “MULTIVERSE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE... B) El cumplimiento a las obligaciones a las que se comprometió la hoy demandada en las cláusulas SEGUNDA, APARTADO 4, OCTAVA; DECIMA PRIMERA; DECIMA SEXTA, APARTADO 1; DECIMA SEPTIMA y DECIMA NOVENA, en el contrato de producción identificado con el número FIDECINE-001/2004... C) Le reclamo la entrega a “EL FIDECINE” de los materiales y documentos consignados en la cláusula décima novena del contrato base de la acción; de los reportes semanales de producción concordado contra lo presupuestado durante todo el proceso de producción de la película, así como los estados financieros concernientes al costo final de la producción cinematográfica... D) La devolución de la copia 0 “Cero” de la película titulada “Tres”... E) El pago de la pena convencional estipulada en el numeral 1, de la CLAUSULA DECIMA SEXTA del contrato de producción... F) El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen...

AUTO ADMISORIO.

“Agréguese el oficio de cuenta signado por el secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito; atento a su contenido, se provee:

Téngasele por recibido el oficio a través del cual informa que en el conflicto competencial 4/2010, se determinó que este juzgador es competente para conocer del juicio en que se actúa; en tal virtud, acúcese recibo.

Visto el escrito de cuenta mediante el cual DANUTA CLARISA DE LA GARZA BATORSKA, apoderada legal de la parte actora NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, promueve juicio en la vía ordinaria mercantil en contra de “MULTIVERSE” S.A. DE C.V.; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del Código de Comercio, vigente con las reformas de treinta de diciembre de dos mil ocho, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

Por ende, se ordena correr traslado con fotocopia de la demanda y sus anexos, así como del presente auto, debidamente cotejados y sellados, a efecto de que se emplace a “MULTIVERSE”, S.A. DE C.V, en su calidad de demandado, en el domicilio señalado para tal efecto, a fin de que dentro del plazo de quince días, produzcan su contestación...”

México, D.F., a 15 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 315966)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FARMACOS NACIONALES S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GONZALEZ ESPITIA POLET Y OTRA EXPEDIENTE 1096/2007 JUZGADO 59ª CIVIL SRIA. "B" LA C. JUEZ DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE.

AUTO A CUMPLIMENTAR.- México Distrito Federal a siete de octubre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, con el que se le tiene exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por lo demás que se pide una vez que sea cumplimentada la notificación personal ordenada por auto dictado el día catorce de julio del año en curso por lo que respecta a la parte demandada, se acordará lo conducente NOTIFIQUESE lo PROVEYO Y FIRMA LA C. Juez DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

México distrito federal a CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ QUE A LA LETRA DICE

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y visto lo manifestado en el mismo, como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda ordenada en autos nuevamente se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE PROXIMO, debiendo prepararse dicha subasta tal y como fue ordenado en autos, en la cual se deberá tomar como base para el remate, la cantidad de la actualización del avalúo que corre agregada a los presentes autos, misma que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. NOTIFIQUESE Lo proveyo y firma la C. Juez DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

AUTO A CUMPLIMENTAR México, Distrito federal a nueve de julio del dos mil nueve.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora con el que se le tiene exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes a que se refiere el ocurso que se provee, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por otra parte y en ejecución de sentencia como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en el LOTE 5, DE LA MANZANA 36, DE LA CALLE LORENZO DAVALOS, COLONIA FRANCISCO VILLA, DELEGACION IZTAPALAPA EN ESTA CIUDAD. Y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA SUBASTA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE PROXIMO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA TOTALIDAD DEL VALUO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA QUE HACIENDE A LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de deposito expedido por (BANCEFI) BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 1411 del código de Comercio y 474 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos del juzgado y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NOTIFIQUESE Lo proveyo y firma la C. Juez antes su C. secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe DOS FIRMAS ULEGIBLES RUBRICAS

SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ma. Susana Leos Godínez

Rúbrica.

(R.- 315975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. "SISTEMA DE BOMBEO", S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1038/2010, se ordeno emplazarlo a juicio en los términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA "INMOBILIARIA GRAN PUENTE", S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CAROLINA DE LA CRUZ LEZAMA, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de merito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de octubre de 2010.

El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 315762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 09:00-nueve horas del día 09-nueve de diciembre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1378/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el ciudadano Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Juan Bosco Domínguez Cerna tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "Casa marcada con el número 347 trescientos cuarenta y siete, de la calle Cerro del Diezmo y terreno en que está construida el cual se describe como sigue: Lote de terreno urbano número 51 cincuenta y uno, de la manzana 63 sesenta y tres, del fraccionamiento el Fundador, Diego Díaz de Berlanga, ubicado en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con superficie total de 124.00 M2 ciento veinticuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 15.50 quince metros cincuenta centímetros con el lote número 52 cincuenta y dos de la misma manzana; al Sur en 15.50 quince metros cincuenta centímetros con el lote número 50 cincuenta de la misma manzana; al Oriente que es su frente en 8.00 ocho metros con la calle Cerro del Diezmo; y al Poniente en 8.00 ocho metros con los lotes números 2 dos y 3 tres de la misma manzana. Calles que circundan la manzana: Cerro Tulillo al Norte; Cerro Peña Colorada al Sur; Cerro del Diezmo al Oriente y Avenida República Mexicana al Poniente." Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1,200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 09-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los

Estrados de este Juzgado; así como en los Estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 09-nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 2 de noviembre de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 316056)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra SANCHEZ AGUILAR PORFIRIO y EFREN HERNANDEZ RIVERA, con número de expediente 667/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto unos autos con fecha cuatro de octubre del año en curso que a la letra dicen: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas sus manifestaciones para los efectos conducentes y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la Primera Avenida esquina Calle 33, lote 16, manzana 70, Colonia Del Sol, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en atención al término que solicita el ocurso para la preparación de la venta judicial; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda y toda vez que los avaluos rendidos por las partes coinciden, se señalan como valor del inmueble UN MILLON DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en el MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles. Se previene al promovente para que a mas tardar el día y hora señalado, exhiba certificado de libertad de gravámenes actualizado, atento al artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIA en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Susana Sánchez Hernández

Rúbrica.

(R.- 316167)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Séptimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse Edictos tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número de expediente M-254/2008, promovido por el Lic. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad Mercantil denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de los C.C. PATRICIA LAURA BERNAL MC. CORMICK y ALEJANDRO AGUIRRE ARANDA: inmueble consistente en finca urbana ubicada en Calle Vía Campos de Arroz, número 206, del Fraccionamiento Brisas del Campo de esta ciudad, con una superficie de 201.6 M2 doscientos uno 60/100 Metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.6 M nueve 60/100 Metros lineales, con calle de su ubicación; Al Sur: 9.6 M nueve 60/100 Metros lineales, con resto de la propiedad; Al Oriente: 21.6 M veintiuno 60/100 Metros lineales, con resto de la propiedad; y Al Poniente: 21.6 M veintiuno 60/100 Metros lineales, con resto de la propiedad. Almoneda que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2010, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'410,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 28 de octubre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil

Lic. Ramón Becerra Ramírez

Rúbrica.

(R.- 315808)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

INMOBILIARIA CORINTO, S.A. DE C.V., y JOSE SOLIS GARCIA.

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 355/2003/3, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha cinco de abril de dos mil diez, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el dos de febrero de dos mil diez, por el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL (TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO), promovida por GUERRERO MARTINEZ JUAN ANTONIO, en contra de INMOBILIARIA CORINTO, S.A. DE C.V. Y OTRO, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 315965)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
Colima, Colima, agosto 17 del 2010
EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 02 (dos) de Diciembre del año 2010 (dos mil diez), en el expediente 1198/2006, Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por el C. LICENCIADO RAUL VELASCO ROCHA, en su carácter de Endosatario en Procuración de PABLO CEBALLOS SANCHEZ, en contra de INMOBILIARE, S.A. DE C.V. Y GABREIL MACIAS BECERRIL, ante el local de este H. Juzgado Primero de lo Mercantil se rematarán los siguientes bienes inmuebles:-

1.- La casa habitación ubicada en la calle Halcón No. 78, Lote 16, Mz. 96 del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara de esta Ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.84 metros con el lote 17; AL SUR:- En 11.37 metros con la calle 1, hoy calle Halcón; AL ORIENTE:- EN 21.00 metros con el lote número 15; AL PONIENTE.- En 21.00 Metros con la calle Aguilas, con un área total de 215.54 metros cuadrados; inscrito en el folio real No. 92476 en la cantidad de:

\$963,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- La casa habitación ubicada en la calle Palma Rubelina No. 1259, Lote 4, Mz.96, del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara de esta Ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 27.62 Metros con el Lote Número 3; AL SUR.- En 29.58 Metros con la calle 1; AL ORIENTE.- En 10.12 Mts. con Prol. Avenida Palma Rubelina, haciendo un ochavo de 1.83 metros; AL PONIENTE.- En 11.00 Mts. con el lote 5; con una área total de 321.56 Metros Cuadrados, Inscrito en el Folio Real 92464 en la cantidad de:

\$1'288,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Casa habitación, ubicada en la Avenida Periférico No. 90, Lote 5, Mz. 106, del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara de esta Ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 10.23 Mts. con Area de donación; AL SUR.- En 10.23 Mts. con Avenida Periférico; AL ORIENTE.- En 22.00 Mts. con El Lote número 9; AL PONIENTE.- En 22.00 Mts. con Lote núm. 11, con una área total de 227.02 metros cuadrados, inscrito en el Folio Real número 92501, en la cantidad de:

\$926,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.- Casa habitación, ubicada en la Avenida Periférico No. 100, Lote 10, Mz 106, del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara de esta Ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 10.23 Mts. con Area de donación. AL SUR.- En 10.23 Mts. con Avenida Periférico. AL ORIENTE.- En 22.00 Mts., con el Lote núm. 9. AL PONIENTE.- En 22.00 Mts. con Lote núm. 11; con una área total de 221.97 metros cuadrados, Inscrito Bajo el Folio Real número 92498 en la cantidad de:

\$934,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.- Casa habitación, ubicada en la calle Cárdenales No. 108, Lote 6, Mz 109, del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara de esta Ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 10.00 Metros con el lote número 22; AL SUR.- En 10.00 metros con la calle número 2, hoy Cárdenales. AL ORIENTE.- En 21.00 Mts. con El lote número 5, AL PONIENTE.- En 21.00 Mts. con el lote número 7, con una área total de 210.00 Metros Cuadrados, Inscrito Bajo el Folio Real Número 92510, en la cantidad de:

\$1'034,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- Terreno sin construcción ubicado en la calle Laguna de Chamela sin número, del Fraccionamiento San Carlos del Municipio de Tecomán, Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 27.69 m. con la calle Laguna de Chamela; AL SUR.- En 27.69 m. con terrenos del señor Soltero; AL ORIENTE.- En 24.00 m. con terrenos del fraccionamiento San Carlos; AL PONIENTE.- En 24.00 metros con área de donación; con un área total de 664.56 Metros Cuadrados; Inscrito Bajo el Folio Real número 150738, en la cantidad de:

\$531,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Servirá de base para el remate judicial la cantidad asignada por los peritos a los bienes inmuebles sujetos a remate y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, sobre cada uno de ellos, por lo que se solicitan postores.

Publíquese el presente edicto por 3 veces dentro de 9 días en el periódico "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", periódico "ECOS DE LA COSTA", y los Estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado en Materia Mercantil de Tecomán, Colima.

Colima, Col., a 20 de octubre de 2010.

La Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Carmen Susana Cárdenas Ibarra
Rúbrica.

(R.- 316071)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
EDICTO DE REMATE

Rodolfo Sánchez Solano, promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 390/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Rogelio Gutiérrez Gómez se señalaron las trece horas del día seis de diciembre de dos mil diez para llevar a cabo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado Rogelio Gutiérrez Gómez mismo que se ubica en Fracción "B" o lote dos del terreno denominado "Jarciería", Colonia Jajalpa, Municipio de Ecatepec, Estado de México, habiendo sido valuado dicho inmueble en la cantidad de Seis millones doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional, el cincuenta por ciento de su valor es de Tres millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la cantidad de Dos millones noventa mil pesos 00/100 moneda nacional, por lo que se ordeno convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 3 de noviembre de 2010.

Secretario

Lic. Ruperta Hernández Diego
Rúbrica.

(R.- 316002)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 202/07, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID MULATO RAMIREZ, en contra de JUAN RICARDO MARTINEZ ORTEGA, que por auto de fecha trece de octubre del dos mil diez, se señalaron LAS NUEVE HORAS, DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE PUBLICO, respecto de un bien ubicado en CALLE TABACHINES NUMERO 33 (TREINTA Y TRES), COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, inmueble inscrito bajo la partida 57 (cincuenta y siete), volumen 583 (quinientos ochenta y tres), libro primero, Sección primera, inscrito a nombre de JUAN RICARDO MARTINEZ ORTEGA. Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del avalúo rendido por el perito tercero, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud se anuncia la venta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado por lo que CONVOQUENSE A POSTORES para la almoneda.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 2010.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Rubén Delgado Hernández
Rúbrica.

(R.- 316146)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Noveno Civil, del Distrito Judicial de Toluca,
con residencia en Metepec, Estado de México
EDICTO

Expediente 232/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y OTROS en contra de COMERCIALIZADORA DE MATERIALES, PILARES S.A. DE C.V., EL JUEZ NOVENO CIVIL DE 1a. INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto de fecha veinticinco de octubre de 2010, que a la letra dice: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; en tal virtud anunciase su venta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, Publicándose Edictos

en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: MANZANA XII, lote 39 (ahora avenida baja velocidad) Fraccionamiento Pilares, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, por lo tanto convoquense a postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$662,000.00 (seiscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que fue asignado en autos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO; a los veintiocho días del mes de Octubre de Dos Mil Diez. DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Yolanda González Díaz
Rúbrica.

(R.- 316018)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 248/2009, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE CARLOS OSCAR SALAS AGUILAR, PAUL CAIRE VINGARDI Y KARLA GODOY LUNA LA C. Juez, dictó un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día primero de septiembre de dos mil diez, día y hora señalados en el expediente número 248/2009, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LA C. JUEZ ACUERDA.- Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo establecido por el artículo 474 y 476 Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil procédase a señalar día y hora para audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA con una reducción de un diez por ciento al valor del precio del avalúo primitivo. Dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda para tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 487, DE LA AVENIDA SANTIAGO, FRACCION CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO LOMAS QUEBRADAS, COLONIA MAGDALENA CONTRERAS, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 411 a la 424 de los presentes autos, la cantidad de \$4'029,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento \$3'626.100.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$2'417,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$362,610.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase a realizar las publicaciones de los edictos en el Periódico "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO"; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículos 1072 del Código de Comercio. Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta, siendo las trece horas del día primero de septiembre de dos mil diez, que firman los comparecientes ante LA C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

PARA SU PUBLICACION DE: TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a de 6 septiembre de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez
Rúbrica.

(R.- 316166)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.

DECRETO DE CANCELACION

El C. LICENCIADO EVERARDO PEREZ LUNA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, por auto de fecha 12 de Agosto de dos mil diez, ordenó la admisión de la demanda bajo el numero de expediente 00886/2010 relativo al Juicio Especial Mercantil sobre cancelación y reposición de un titulo nominativo consistente en una acción del CLUB CAMPESTRE TAMPICO S.A., promovido por el C. ENRIQUE CARLOS FRANCISCO ETIENNE PEREZ DEL RIO, emitiendo el siguiente decreto:

“... SE DECRETA la CANCELACION del titulo nominativo identificado como acción numero 172, de la serie A, emitida por Club Campestre Tampico S.A., a nombre del señor ENRIQUE J. ETIENNE LAFON...”

Mismo que se ordena publicar por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, para conocimiento de aquellos que se crean con algún derecho, en su caso, acudan a oponerse a la cancelación decretada y lo manifiesten ante este Juzgado dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Altamira, Tamps., a 26 de agosto de 2010.

El C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia
del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. Everardo Pérez Luna

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza

Rúbrica.

(R.- 316194)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario Distrito 15
Secretaría de Acuerdos
Distrito 15 Guadalajara
EDICTO

POR ESTE MEDIO SE EMPLAZA A HECTOR PEÑA, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR ARMIDA GUZMAN RUVALCABA, EN EL QUE SE IMPUGNA LA SENTENCIA DE VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EN EL EXPEDIENTE T.U.A. 15.- 212/15/2006; QUE DETERMINO COMO NO PROBADA LA ACCION DE NULIDAD EJERCITADA POR LA QUEJOSA, RESPECTO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE 12 DE SEPTIEMBRE 1999 EN EL POBLADO OCOTLAN, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO. A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO DENTRO DEL AMPARO DIRECTO 189/2009, A DEFENDER SUS DERECHOS SI A SU INTERES CONVIENE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

PUBLIQUESE ESTE EJEMPLAR POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO “EL OCCIDENTAL” EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

Guadalajara, Jal., a 14 de octubre de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Antonio Frías Cardona

Rúbrica.

(R.- 316195)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo
EDICTO

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (en lo sucesivo la SECTUR), a través de la Subsecretaría de Operación Turística y de la Dirección General de Programas Regionales, dependientes de la misma, en términos de los artículos 4, 6 fracciones II, VI, IX y XV, 7 fracción XI, 12 fracción X, 16 fracción X, tercero y cuarto transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como 12 y 13 del Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos que se indican, la facultad de representación de la Secretaría de Turismo, en el otorgamiento y firma de los actos e instrumentos jurídicos que en adelante se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 2009, en su carácter de fideicomisario en el Fideicomiso No. F/24468-1 denominado "Fondo Mixto de Promoción Turística Mundo Maya" (en adelante EL FIDEICOMISO), que se constituyó mediante Contrato de Fideicomiso suscrito ante la institución fiduciaria el 15 de mayo de 1994, para la creación de un fondo autónomo administrado por el fiduciario, que permitiera la coordinación, asistencia y estímulo del desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región, a través de la contratación de campañas de promoción y publicidad, así como todos aquellos medios de difusión que existan para la publicidad turística de la región Mundo Maya y de los Estados que lo integran a nivel nacional e internacional, en el cual se establecen como partes las siguientes: Fideicomitente, "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C."; Fiduciaria, antes Bancomer, S.A., actualmente "BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer", Dirección Fiduciaria; y, Fideicomisarios, los Gobiernos de los Estados de Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán, así como la Secretaría de Turismo, quien también se dice interviene como coadyuvante. Tomando en consideración las circunstancias particulares del presente asunto en el que cumplidos los fines del fideicomiso y toda vez que el mismo no ha tenido movimientos desde 1998, así como a la determinación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo SHCP), a través de la entonces Dirección General de Programación y Presupuesto de Servicios, mediante el oficio 311-A-3655, de fecha 15 de julio de 1999, donde se estableció que la SECTUR debería iniciar el proceso de extinción de los fideicomisos denominados fondos mixtos, los cuales recibieron aportaciones de recursos públicos por parte del Gobierno Federal a través de la SECTUR, y en cumplimiento a la instrucción de la autoridad fiscal antes mencionada, la SECTUR debe promover las acciones necesarias tendientes a la extinción de EL FIDEICOMISO; sin embargo, y toda vez que a la fecha del presente edicto se desconoce el domicilio o lugar en donde se le pueda notificar a la Fideicomitente, quien junto con la SECTUR son los únicos integrantes del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO y conforme a la fracción III del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo LFPA), correlacionado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la SECTUR en su calidad de miembro de dicho Comité Técnico, a fin de poder realizar la notificación de manera legal, determinó notificar por este medio, a la Fideicomitente "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C.", en virtud de que no cuenta con documentación alguna que proporcione elementos suficientes para acreditar su domicilio. Esta notificación se realiza con el objeto de dar el debido cumplimiento al mandato de la SHCP, para extinguir EL FIDEICOMISO, por lo que, en términos de la fracción III del artículo 35 de la LFPA, de aplicación supletoria, se exhorta a la Fideicomitente "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C.", para que dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercera publicación del presente edicto en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, presente o exhiba en las oficinas de la SECTUR, ubicadas en el edificio marcado con el número 172, de la avenida Presidente Masaryk, piso 6, colonia Bosques de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal (en la Dirección General de Programas Regionales), en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, la documentación e información siguiente: **1.-** Acta constitutiva del Fideicomitente; **2.-** Testimonio Notarial e identificación oficial que acredite la personalidad y facultades del compareciente; **3.-** Documentos que comprueben su aportación y/o participación financiera; **4.-** Domicilio para oír y recibir notificaciones; y, **5.-** La demás documentación que considere necesaria para acreditar su legitimidad e interés jurídico dentro de EL FIDEICOMISO. Ello, con la finalidad de que acredite su personalidad, legitimación e interés jurídico con respecto al Fideicomiso. Asimismo, se convoca a la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C." a la sesión del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, que tendrá verificativo el día 20 de enero de 2011, a las 12:00 horas, en el salón Mundo Maya, ubicado en Presidente Masaryk número 172, piso 9, colonia Bosques de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Orden del Día será el siguiente: **1.** Instalación del Comité Técnico; **2.** Lista de asistencia y verificación de quórum; **3.** Análisis de los antecedentes del Fideicomiso No. F/24468-1, denominado "Fondo Mixto de Promoción Turística Mundo Maya", así como de su situación actual; **4.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para dictaminar los ejercicios fiscales pendientes; **5.** Discusión y aprobación del destino de los fondos remanentes de ese Fideicomiso; **6.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la extinción de ese Fideicomiso; y, **7.** Asuntos Generales. Para que el

Comité Técnico pueda sesionar válidamente se requiere la asistencia del 100% (cien por ciento) de los integrantes de dicho Comité; en caso de que durante los treinta minutos siguientes de la hora señalada para su inicio, no asista el quórum aludido, se dará por concluida la sesión de Comité. En consecuencia, se cita a la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C." en segunda convocatoria a la sesión de Comité Técnico del Fideicomiso bajo el mismo Orden del Día arriba señalado, a las 12:31 horas del día 20 de enero de 2011. Para que se pueda sesionar válidamente en segunda convocatoria, se deberá contar con un quórum del 50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno) del total de los integrantes del Comité Técnico, en caso de no reunirse el quórum durante los treinta minutos siguientes de la hora señalada, se dará por concluida dicha sesión de Comité. Al no llevarse a cabo la sesión de Comité en segunda convocatoria, se cita a la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C." en tercera convocatoria a la sesión de Comité Técnico del Fideicomiso bajo el Orden del Día señalado en la primera convocatoria, la cual tendrá verificativo a las 13:02 horas del día 20 de enero de 2011; el Comité Técnico se instalará y sesionará válidamente con los integrantes que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes.

Asimismo, se hace del conocimiento de la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C.", que en caso de no comparecer a las oficinas antes mencionadas a entregar la documentación e información solicitada; así como no asistir a la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso antes señalado o no designar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos; las decisiones tomadas por el Comité Técnico serán válidas y surtirán todos sus efectos legales conducentes, aún para efecto de su cumplimiento por el Fiduciario, así también, las ulteriores notificaciones le serán efectuadas por estrados, que se ubicarán en la puerta de entrada de la Secretaría de Turismo, ubicada en el número 172, de la avenida Presidente Masaryk, planta baja, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, México, Distrito Federal; por lo que dichas notificaciones se tendrán como válidamente efectuadas.

(Primera publicación).

Atentamente

México, D.F., a 16 de noviembre de 2010.

Subsecretario de Operación Turística

Lic. Alejandro Moreno Medina

Rúbrica.

Director General de Programas Regionales

Lic. Pedro Delgado Beltrán

Rúbrica.

(R.- 315964)

**EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los socios de Eje Ejecutantes, S.G.C. de I.P., para que asistan, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del día ocho de diciembre de 2010 en las instalaciones del Salón Zafiro del Gran Fórum, sito en Cerro del Músico 22, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, en esta Ciudad de México, D.F., en el entendido de que de no reunirse el quórum estatutario, desde ahora se convoca a segunda convocatoria para que la Asamblea General Ordinaria se celebre, en el mismo lugar, a las trece horas del mismo día con los socios presentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 4.- Informe y, en su caso, aprobación del estado de tesorería respecto al ejercicio social de 2009.
- 5.- Informe y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio 2009.
- 6.- Designación de delegado especial de la Asamblea.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2010.

Presidente

Lic. Federico del Real Espinosa

Rúbrica.

Secretario

Salvador Merchand López

Rúbrica.

(R.- 316185)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 695223 LINEA ROMA
ExPed. P.C. 2273/2008 (C-770) 18268
Folio 24912

NOTIFICACION POR EDICTO

VULFRANO MARTINEZ DECANINI.
PRESENTE

En el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 2273/2008 (C-770) 18268, relativo al registro marcario 695223 LINEA ROMA, presentado por RAFAEL HENRIQUEZ DIAZ, en representación de VISION DESIGN EYEWEAR, INC., por escrito de fecha 19 de diciembre de 2008, con número de folio 18268, en contra de VULFRANO MARTINEZ DECANINI, mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2010, con folio de salida 24887, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos:

"RESUELVE:

I.- Con fundamento en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 695223 LINEA ROMA.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa consistente en \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la ley de la materia.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, IX y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

28 de octubre de 2010.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 316169)

AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo veinticuatro de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a partir de las 12:00 horas del día 2 de diciembre de 2010, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la avenida Ejército Nacional número 579, piso 8 B, colonia Granada, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para reformar diversos artículos de los estatutos de la sociedad.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social en su porción variable, mediante capitalización de las diversas rondas de créditos simples.
- III. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- IV. Asuntos varios.
- V. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas que la información y documentación que será sometida para su aprobación en la Asamblea aquí convocada, estará a su disposición en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Ejército Nacional número 579, 8o. piso "B", colonia Granada, 11520, México, D.F., a partir del día siguiente de la presente publicación.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2010.
Secretario del Consejo de Administración
Francisco Polanco Ponce
Rúbrica.

(R.- 316155)

RINO AZUL, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo veinticuatro de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de RINO AZUL, S.A.P.I. DE C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a partir de las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2010, en las oficinas ubicadas en la avenida Ejército Nacional número 579, piso 8 B, colonia Granada, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para reformar diversos artículos de los estatutos de la sociedad.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social en su porción variable, mediante capitalización de las diversas rondas de créditos simples.
- III. Propuesta discusión y aprobación, en su caso, para el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- IV. Asuntos varios.
- V. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas que la información y documentación que será sometida para su aprobación en la Asamblea aquí convocada, estará a su disposición en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Ejército Nacional número 579, 8o. piso "B", colonia Granada, 11520, México, D.F., a partir del día siguiente de la presente publicación.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2010.
Secretario del Consejo de Administración
Francisco Polanco Ponce
Rúbrica.

(R.- 316156)

**PROVEEDOR CIENTIFICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Proveedor Científico, S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará el 22 de noviembre de 2010 a las 11.00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Cafetales número 5, colonia Rinconada Coapa, código postal 14330 en esta ciudad, en el cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Presidente del Consejo de Administración a que se refiere en enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y diversos informes relativos al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

II. Informe del comisario.

III. Análisis, discusión y toma de decisiones sobre los resultados obtenidos durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009.

IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y comisario por el ejercicio del año 2010.

V. Asuntos generales.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el libro de registro de accionistas.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Ernesto Schwarz y Zadik

Rúbrica.

(R.- 316165)

COMERCIALIZADOR FASHION SHOES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2010

Activo		\$50,000
Caja	\$50,000	
Pasivo		\$0
Capital		\$50,000
Capital social	\$50,000	

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

Liquidador

Asunción Isaac de la Concepción

Soriano Ambrosio

Rúbrica.

Contador General

Roberto Aguilar

Bautista

Rúbrica.

(R.- 314507)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ANCO SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ANCO SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. de fecha 12 de noviembre de 2010, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron las siguientes resoluciones:

DECIMO SEXTA. Se aprueba reducir el capital social mediante el reembolso de 45 (cuarenta y cinco) acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo y 45 (cuarenta y cinco) acciones Serie "B" correspondientes al capital variable propiedad de Alermac Inversiones, S.A. de C.V., que integran parte del capital social de ANCO SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. Como resultado de lo anterior, el capital social de la sociedad quedará representado por 110 acciones sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

En consecuencia, la estructura accionaria queda integrada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO Serie "A"	ACCIONES CAPITAL VARIABLE Serie "B"
Panter, B.V.	60	10
Syncoflex, B.V.	40	0
TOTAL	100	10

DECIMO SEPTIMA. Las acciones se reembolsarán conforme al capital contable del estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2009, mismo que fue previamente aprobado por esta asamblea para estos efectos, el cual asciende a un valor de \$3,866.00 M.N. (tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) por acción, pagando al accionista Alermac Inversiones, S.A. de C.V., la cantidad de \$347,940.00 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) la cual deberá pagarse en moneda nacional una vez realizada la última publicación a la que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMO OCTAVA. Realícense las publicaciones a las que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMO NOVENA. Una vez que se haya llevado a cabo el pago de las acciones como resultado de la reducción de capital aquí establecida conforme con los términos descritos, se autoriza al secretario para:

A. Cancelar los títulos de acciones en circulación correspondientes y emitir nuevos títulos contemplado la reducción acordada en esta asamblea.

B. Efectuar los asientos correspondientes tanto en el Registro de Accionistas y en el Registro de Variaciones de Capital de la sociedad.

C. Proporcionar los avisos respectivos con motivo de la reducción de capital acordada en esta asamblea.

D. Dar aviso a la administración de la sociedad para que proceda a hacer los ajustes correspondientes a la reducción aprobada en la presente asamblea en los registros contables de la sociedad.

E. Llevar a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta asamblea.

VIGESIMA. Se aprueba reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, para quedar redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la sociedad será variable sin límite. El capital social mínimo fijo es de cincuenta mil pesos, moneda nacional, mismo que se representará por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo número será determinado por la asamblea de accionistas.

La parte mínima fija del capital social, estará representado por acciones Serie "A" con derecho a voto y que podrán ser suscritas y adquiridas libremente, por personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras, con excepción de Gobiernos Extranjeros, supeditándose en estos casos a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

La parte variable del capital social estará representado por acciones Serie "B" con derecho a voto y que podrán ser suscritas y adquiridas libremente, por personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras, con excepción de gobiernos extranjeros, supeditándose en estos casos a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

La sociedad llevará un libro de registro de acciones, que tendrá las anotaciones a que alude el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 16 de noviembre de 2010.

Director General
Raúl Arturo Ita Reyes
Rúbrica.

(R.- 316150)

AKZO NOBEL COMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de AKZO NOBEL COMEX, S.A. DE C.V. de fecha 12 de noviembre de 2010, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron las siguientes resoluciones:

OCTAVA. Se aprueba reducir el capital social mediante el reembolso de 45 (cuarenta y cinco) acciones Serie "B" correspondientes al capital fijo y 450 (cuatrocientos noventa y cinco) acciones Serie "BB" correspondientes al capital variable propiedad de Alermac Inversiones, S.A. de C.V., que integran parte del capital social de AKZO NOBEL COMEX, S.A. DE C.V. Como resultado de lo anterior, el capital social fijo de la sociedad quedará representado por 100 acciones sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

En consecuencia la estructura accionaria queda conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO SERIE "B"
Panter, B.V.	60
Syncoflex, B.V.	40
Total	100

NOVENA. Las acciones se reembolsarán conforme al cálculo que se presentó a los accionistas, y al estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2009 aprobados para estos efectos con anterioridad a la presente asamblea, por lo que el monto del reembolso asciende a un valor de \$98,395.00 (noventa y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por acción, pagando al accionista Alermac Inversiones, S.A. de C.V., la cantidad de \$48'705,525.00 (cuarenta y ocho millones setecientos cinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional); misma que se pagará de la siguiente manera: **(i)** la cantidad de \$48'136,200.00 (cuarenta y ocho millones ciento treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) deberá pagarse en moneda nacional una vez realizada la última publicación a la que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y **(ii)** la cantidad de \$569,325.00 (quinientos sesenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) se realizará mediante la transmisión de activos propiedad de la sociedad, mismos que se detallan en documento por separado denominado "Lista de activos a transmitir" que se agrega al cuerpo de la presente acta, incluyendo las marcas mencionadas en el punto cinco de la presente asamblea, dentro de un término de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del quinto día siguiente a la fecha de la última publicación a la que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Copia de la lista de activos que se transmitirán, se adjuntan al legajo de esta Acta.

DECIMA. Transmitanse los activos descritos en la "Lista de activos a transmitir" en favor de Alermac Inversiones, S.A. de C.V.

DECIMA PRIMERA. Realícense las publicaciones a las que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA SEGUNDA. Una vez que se haya llevado a cabo el pago de las acciones como resultado de la reducción de capital aquí establecida conforme con los términos descritos, se autoriza al secretario para:

A. Cancelar los títulos de acciones en circulación correspondientes, contemplado la reducción acordada en esta asamblea.

B. Efectuar los asientos correspondientes tanto en el Registro de Accionistas y en el Registro de Variaciones de Capital de la sociedad.

C. Proporcionar los avisos respectivos con motivo de la reducción de capital acordada en esta asamblea.

D. Dar aviso a la administración de la sociedad para que proceda a hacer los ajustes correspondientes a la reducción aprobada en la presente asamblea en los registros contables de la sociedad.

E. Llevar a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta asamblea.

DECIMA TERCERA. Se aprueba reformar la cláusula sexta de los estatutos sociales, para quedar redactada en los siguientes términos:

"SEXTA.- El capital social de la Sociedad será variable sin límite. El capital social mínimo fijo es de cincuenta mil pesos, moneda nacional, mismo que se representará por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo número será determinado por la asamblea de accionistas.

El número de acciones correspondientes a la parte mínima fija del capital social, estarán representadas por acciones Serie "B" con derecho a voto y que podrán ser suscritas y adquiridas libremente, por personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras, con excepción de gobiernos extranjeros, supeditándose en estos casos a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

La inversión extranjera podrá participar libremente en la suscripción de estas acciones Serie "B", salvo el caso señalado en el artículo noveno de la Ley de Inversión Extranjera, conforme al cual se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que en las sociedades mexicanas donde la inversión extranjera pretenda participar directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento de su capital social, únicamente cuando el valor total de activos de las sociedades de que se trate, al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la propia Comisión.

Las acciones correspondientes a la parte variable del capital social estarán representadas por acciones Series "BB" con derecho a voto y que podrán ser suscritas y adquiridas libremente, por personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras, con excepción de gobiernos extranjeros, supeditándose en estos casos a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y a su Reglamento.

La inversión extranjera podrá participar libremente en la suscripción de estas acciones Series "BB", salvo el caso señalado en el artículo noveno de la Ley de Inversión Extranjera, conforme al cual se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera para que en las sociedades mexicanas donde la inversión extranjera pretenda participar directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento de su capital social, únicamente cuando el valor total de activos de las sociedades de que se trate, al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la propia Comisión."

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 16 de noviembre de 2010.

Director General

Raúl Arturo Ita Reyes

Rúbrica.

(R.- 316152)

IXE SIEFORE I S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010

(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.00
Total Activo	50,000.00

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.00
Total Capital Contable	50,000.00

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador

Hugo Austria Díaz

Rúbrica.

Liquidador

Ana Lilia Jiménez Téllez

Rúbrica.

IXE SIEFORE II S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010

(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.00
Total Activo	50,000.00

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.00
Total Capital Contable	50,000.00

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador	Liquidador
Hugo Austria Díaz	Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.	Rúbrica.

IXE SIEFORE III S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.72
Total Activo	50,000.72

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.72
Total Capital Contable	50,000.72

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador	Liquidador
Hugo Austria Díaz	Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.	Rúbrica.

IXE SIEFORE IV S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.72
Total Activo	50,000.72

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.72
Total Capital Contable	50,000.72

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador	Liquidador
Hugo Austria Díaz	Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.	Rúbrica.

IXE SIEFORE V S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,001.24
Total Activo	50,001.24

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,001.24
Total Capital Contable	50,001.24

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador	Liquidador
Hugo Austria Díaz	Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 315023)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Norte
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0510

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2010, en la licitación pública número LPDGNT0510 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cobre desnudo	5,000 Kg Aprox.	*	*
2	Cable de aluminio AAC	5,650 Kg Aprox.	28.60	16,159.00
3	Madera creosotada	5,453 Kg Aprox.	0.07	38.18
4	Transf. de Dist. y Pot. sin aceite	110,000 Kg Aprox.	20.66	227,260.00
5	Postes de madera	300,000 Kg Aprox.	0.19	5,700.00
6	Acumuladores	171 Kg Aprox.	1.79	30.61
7	Plomo	3,206 Kg Aprox.	22.37	7,171.83
8	Postes de concreto	682 Pza.	21.42	1,460.85
9	Material eléctrico diverso y desecho	2,321 Pza.	172,970.00	17,297.00
10-13	Vehículos Dif. marcas tipos y modelos (20 unidades integradas)	4 Lote	1,451,790.00	145,179.00

* Los interesados en adquirir el lote número 1 deberán acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de esta División, en Antigua Carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., al teléfono (01 81) 83-13-76-36, el 26 y 29 de noviembre de 2010, de 9:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en varios almacenes de esta División, detallados en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 12 al 26 de noviembre de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 610194, referencia bancaria número 42518011120, del banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax (01-81) 83-13-76-30, o acudir con el C.P. Héctor A. Guerrero Sánchez, en Antigua Carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., teléfono (01 81) 83-13-76-36, de 8:00 a 16:00 horas, o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, en Río Ródano 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239; de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 29 de noviembre de 2010, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 30 de noviembre de 2010, de 8:00 a 9:00 horas, en el aula de Capacitación del Almacén Divisional, en Antigua Carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 30 de noviembre de 2010, a las 10:30 horas, en el lugar antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 30 de noviembre de 2010 a las 15:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. Los bienes incluidos en el lote número 5, se licitarán bajo contrato y su retiro se realizará en los 365 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 16 de noviembre de 2010.
Gerente Divisional
Ing. Víctor Fernández Sánchez
Rúbrica.

(R.- 316030)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Centro
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDGCT0210

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2010 en la licitación pública número LPDGCT0210 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
			\$	\$
1 al 7	Aceite quemado y/o usado	135,900 Aprox. L	5.00	67,950.00

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Golfo Centro, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 16 al 29 de noviembre de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/Ventadebienes/muebles> y el pago de \$1,275.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 625213, referencia bancaria número 41138011300 en el Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01(833) 241-33-97 o acudir a las oficinas ubicadas en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, o a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a los teléfonos (01-55) 52-294-400, extensiones 84224 o 84239, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 26 de noviembre 2010, de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 30 de noviembre de 2010, de 8:30 a 9:00 horas en el Auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de noviembre de 2010, a las 10:30 horas en el Auditorio Divisional, ubicado en el domicilio antes mencionado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de noviembre de 2010, a las 13:00 horas en el Auditorio Divisional.

De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
Tampico, Tamps., a 16 de noviembre de 2010.

Gerente Divisional
Ing. José Paz De La Fuente Vázquez

Rúbrica.

(R.- 316160)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP/MR	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
509/10	Buque Tanque Independencia (desplazamiento en rosca: 6,313 Tons.) Refaccionamiento en almacén \$19'997,500.00 M.N.	1 unidad 1 lote	Rejera No. 1 Residencia de Operaciones Marítimas y Portuarias de Lázaro Cárdenas, Mich. Terminal Marítima Salina Cruz, Oax.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Operaciones Portuarias de Pemex Refinación; sita en el interior Isla Caya cal sin número, colonia Recinto Portuario, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 7 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2010.

Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 316158)

Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC
Dirección Adjunta de Administración
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en el capítulo III de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, se convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Número de control	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Número de bienes muebles	Precio mínimo de venta o avalúo
INFOTEC-DAA-LP-02/2010	Partida 1	Lote de mobiliario y equipo de oficina	Pieza	235	\$3,714.60
	Partida 2	Lote de equipo de cómputo y telecomunicación	Pieza	1,106	\$9,666.65
	Partida 3	Lote de artículos de cómputo	Pieza	370	\$7,404.32
	Partida 4	Aluminio (proveniente de persianas)	Kilogramo	200 aproximado	\$4.4665 por kilogramo
	Partida 5	Plástico (proveniente de software)	Kilogramo	265 aproximado	\$0.8392 por kilogramo
	Partida 6	Desecho ferroso de tercera (gabinete para la lámpara)	Kilogramo	490 aproximado	\$0.7657 por kilogramo
	Partida 7	Balastos (de 2x39 watts y 2x75 watts)	Kilogramo	100 aproximado	\$1.3014 por kilogramo
	Partida 8	Desecho ferroso de segunda (herrería)	Kilogramo	700 aproximado	\$0.8594 por kilogramo

Entrega de bases	Verificación física de los bienes muebles	Presentación de proposiciones y acto de apertura de ofertas	Acto de fallo estimado
Del 16 al 22 de noviembre de 2010, de 10:00 a 14:00 Hrs. (días hábiles)	Del 16 al 22 de noviembre de 2010, de 10:00 a 14:00 Hrs. (días hábiles)	25 de noviembre de 2010 10:30 Hrs.	25 de noviembre de 2010 11:30 Hrs.

Los interesados podrán solicitar las bases en avenida San Fernando número 37 sótano, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, D.F., de manera gratuita. Asimismo, podrán verificar las citadas bases en el portal de Internet del INFOTEC, en www.infotec.com.mx

Los bienes muebles podrán verificarse en el domicilio señalado en el punto anterior.

La junta de aclaraciones para resolver posibles dudas de los interesados se realizará el día 19 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 3, ubicada en el 2o. nivel del inmueble señalado en el primer punto.

La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en el lugar señalado en el punto anterior.

En caso de declararse desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes muebles, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta establecido para la licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

El depósito de garantía para participar en la enajenación de los bienes muebles será del 10% del valor fijado a los mismos, teniendo derecho a participar por una o el total de las partidas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El plazo máximo para retirar los bienes muebles adjudicados, será de tres días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los bienes muebles correspondiente.

México, D.F., a 16 de octubre de 2010.
 El Director Adjunto de Administración
Lic. Hugo Erik Zertuche Guerrero
 Rúbrica.

(R.- 316176)